

**Edmond de Rothschild Fund**  
*société d'investissement à capital variable* organizada en forma de *société anonyme*  
20, Boulevard Emmanuel Servais  
L-2535 Luxemburgo  
Gran Ducado de Luxemburgo  
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo B76.441  
(la **Sociedad**)

---

**AVISO A LOS ACCIONISTAS DE  
EDMOND DE ROTHSCHILD FUND – CHINA Y  
EDMOND DE ROTHSCHILD FUND – GLOBAL EMERGING**

---

**Re: Suspensión del cálculo del valor liquidativo y de la emisión, conversión y reembolso de acciones de los subfondos Edmond de Rothschild Fund – China y Edmond de Rothschild Fund – Global Emerging**

*El consejo de administración de la Sociedad (el **Consejo**) acepta la responsabilidad de la veracidad del contenido de este aviso. Los términos no definidos en el presente documento deben tener el significado indicado en el folleto de la Sociedad (el **Folleto**).*

Estimado/a Accionista:

Nos ponemos en contacto con usted en calidad de accionista de Edmond de Rothschild Fund – China o Edmond de Rothschild Fund – Global Emerging (los **Subfondos**).

Le informamos de que, debido a circunstancias meteorológicas, el mercado bursátil de Hong Kong se cerró el 23 de agosto de 2017. Además, le informamos de que, debido a este hecho, el Consejo ha decidido suspender, según lo previsto en el Folleto y los Estatutos, el cálculo del valor liquidativo y la emisión, conversión y reembolso de las acciones de los Subfondos con efecto a partir del 23 de agosto de 2017 (en relación con el valor liquidativo con fecha del 23 de agosto de 2017 y calculado el 24 de agosto de 2017) y durante el periodo en el que persistan las condiciones que permitan la suspensión del cálculo del valor liquidativo y la emisión, la conversión y el reembolso.

Las órdenes de suscripción, conversión y reembolso que estén suspendidas serán tratadas en el primer Día de Valoración siguiente a la finalización de la suspensión y usted será informado al respecto.

Esta carta debe estar regida y constituida según las leyes del Gran Ducado de Luxemburgo y los tribunales del Distrito de la ciudad de Luxemburgo tendrán jurisdicción exclusiva en relación con cualquier procedimiento que surja de la misma.

Luxemburgo, 23 de agosto de 2017

Atentamente,

El Consejo